



CONVOCATORIA PARA PROYECTOS SOCIALES PFIZER 2009

“Acciones conjuntas por un México más saludable”

En Pfizer tenemos un firme compromiso con la construcción de un México más saludable. En ese sentido, estamos conscientes de que para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades, tanto la sociedad civil organizada como el gobierno en sus tres niveles y la iniciativa privada debemos trabajar en conjunto para promover esquemas de trabajo transparentes, integrales y participativos, con el fin de fomentar el desarrollo social y la creación de capacidades en la población más vulnerable de nuestro país.

Este año, en su quinta edición, la Convocatoria para Proyectos Sociales tiene como objetivo principal el fomento de alianzas y el fortalecimiento de las relaciones de colaboración que, desde 2005, hemos construido con Organizaciones de la Sociedad Civil comprometidas con atender a las comunidades que más lo necesitan.

Requisitos:

1. Todo proyecto presentado en esta Convocatoria deberá incluirse en alguna de las siguientes seis temáticas¹:
 - Ampliar el *acceso* y la *atención a la salud*.
 - Prevenir y atender la *violencia intrafamiliar*, promover la *equidad de género* y los *enfoques de masculinidad*.
 - Mejorar los servicios de prevención y atención en *salud reproductiva, materna, prenatal y de niños* hasta los dos años de edad.
 - Promover el *cuidado del medio ambiente* y el *saneamiento ambiental* a través del uso de tecnologías sustentables para mejorar la salud en áreas rurales y urbanas.
 - Prevenir y atender el *VIH y SIDA*, impulsar el respeto a los derechos humanos y contribuir a la eliminación del estigma asociado a esta enfermedad.
 - Mejorar la salud y la integración comunitaria de los *adultos mayores*.
2. La convocatoria se abrirá el día *martes 17 de febrero de 2009* a las *9:00 hrs.* y se cerrará el día *martes 17 de marzo de 2009* a las *00:00 horas* o cuando se hayan recibido las primeras 200 solicitudes debidamente llenadas, lo que ocurra primero.
3. Podrán participar únicamente todas las Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada e Instituciones de Beneficencia Privada que se encuentren *legalmente constituidas* en México y que desarrollen sus actividades en territorio nacional.
4. Sólo se recibirá *un proyecto por organización postulante*. En dado caso de que una misma organización presente *más de una solicitud* automáticamente será

¹ Le recomendamos revisar el documento con la justificación de cada una de las temáticas, el cual está disponible en el sitio www.pfizer.com.mx



- descalificada. De igual forma, si el *mismo proyecto* es presentado por dos o más organizaciones, estas se descalificarán de manera automática.
5. Si el proyecto presentado para esta Convocatoria se encuentra participando en algún concurso para recibir financiamiento de otras instituciones, sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, o bien, ya ha resultado ganador de alguno de éstos, deberán notificarlo claramente en el formato de solicitud, en la sección *XI. Presupuesto del proyecto*, dentro del rubro *Financiamiento con el que ya se cuenta*. De no hacerlo, su solicitud podría ser descalificada.
 6. Aquellas organizaciones que hayan resultado ganadoras de esta convocatoria por tres años consecutivos (2006, 2007 y 2008) no podrán participar en esta emisión, pero podrán presentar su solicitud para la Convocatoria 2010.
 7. Bajo ninguna circunstancia se apoyará a organizaciones que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso. Cualquier organización que sea sorprendida realizando este tipo de actividades será descalificada del proceso de selección o bien, en caso de haber sido elegido ganadora, le será suspendido el apoyo.
 8. Todas las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten ganadoras deberán comprometerse a entregar dos informes parciales y un informe final de actividades, de acuerdo con los formatos establecidos por la Fundación Pfizer.
 9. Asimismo, todas las organizaciones ganadoras pueden resultar elegidas para la realización de visitas de campo aleatorias por parte del personal de la Fundación y por medios de comunicación durante cualquier momento de la ejecución del proyecto. En caso de ser elegidas, las organizaciones deberán proporcionar una lista de beneficiarios con datos de contacto y facilitar por lo menos una entrevista con el coordinador/a del proyecto, con el director/a de la organización y con al menos tres beneficiarios/as directos/as. De no cumplir con este requisito el financiamiento podrá ser suspendido.
 10. Cabe señalar que las ministraciones de recursos estarán sujetas tanto a la entrega de los dos informes parciales, al cumplimiento de las metas establecidas en el formato de solicitud y a lo observado en las visitas de campo, si así fuera el caso.

Bases:

1. Los proyectos presentados deberán contemplar su ejecución entre los meses de *mayo de 2009* y *enero de 2010*, con una duración mínima de siete meses y máxima de nueve meses.
2. El monto máximo que se otorgará por proyecto seleccionado será de *\$250,000.00* (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el monto mínimo será de *\$200,000.00* (doscientos mil pesos 00/100 m.n.). Únicamente se aceptarán proyectos con un presupuesto dentro de este rango. Asimismo, el total presupuestado para gastos operativos no deberá exceder el 30% y el total para gastos en material no podrá exceder el 50% del monto total.



3. Todas las propuestas serán recibidas por medio del sitio en Internet www.pfizer.com.mx. Bajo ninguna circunstancia se dictaminarán solicitudes que lleguen por otros medios ni se recibirán documentos anexos al proyecto.²
4. Las solicitudes deberán completarse en su totalidad y enviarse a evaluación a través de la propia página de Internet. Una vez enviado el proyecto, la organización recibirá un acuse de recibo vía correo electrónico donde se le indicará su número de registro SAC (SAC/000/2009). Es de suma importancia y es responsabilidad de la organización conservar esta información ya que en caso de resultar ganadora todo el seguimiento del proyecto se hará por medio de este sistema.
5. Todos los proyectos que cumplan con los requisitos y se apeguen a las bases de esta convocatoria pasarán a formar parte de un Comité de Dictaminación temático y serán evaluados bajo los siguientes criterios:
 - a. Impacto social
 - b. Autosustentabilidad
 - c. Viabilidad
 - d. Innovación
 - e. Visibilidad
 - f. Presentación.
6. En esta quinta emisión, se dará prioridad a aquellos proyectos que, además de cumplir con los criterios mencionados en el punto 5 de las bases de esta convocatoria, fomenten la creación de sinergias a través de la colaboración con otras Organizaciones de la Sociedad Civil, la creación de redes o mecanismos de incidencia en políticas públicas.
7. De los proyectos que resulten ganadores en esta Convocatoria, al final del ciclo se elegirán los tres mejores para darles la opción de ser renovados de manera automática o de concursar con un nuevo proyecto para la Convocatoria 2010.
8. Asimismo, de los proyectos ganadores en esta Convocatoria, por medio de un comité de expertos externos y empleados de Pfizer, se elegirán los tres mejores que al final del ciclo de la Convocatoria hayan logrado consolidar alianzas estratégicas con instituciones privadas o públicas y que demuestren el efecto multiplicador de dicha alianza. Estos proyectos recibirán un premio de \$100,000.00 adicionales al término del ciclo de la Convocatoria.

Evaluación:

1. El Comité Organizador de la Convocatoria para Proyectos Sociales 2009 estará integrado por:

² Para dudas sobre el funcionamiento del sitio, lo invitamos a visitar la siguiente dirección electrónica, donde encontrará un tutorial al respecto: _____



- Aliza Chelminsky, Directora Regional de Asuntos Corporativos- Pfizer S.A. de C.V.
 - Gabriel Escaffi, Coordinador de Responsabilidad Social- Pfizer S.A. de C.V.
 - Giovanna Juárez, Especialista en Asuntos Públicos y Responsabilidad Social- Pfizer S.A. de C.V.
 - Tania Hernández, Consultora en Responsabilidad Social Corporativa para Pfizer S.A. de C.V.
2. Para la selección de los proyectos ganadores se formará un Comité de Dictaminación por cada diez proyectos recibidos, agrupados por área temática.
 3. Cada Comité de Dictaminación estará integrado por dos personas ampliamente reconocidas en el ámbito académico, gubernamental, iniciativa privada o de la sociedad civil organizada, con experiencia en la evaluación de proyectos sociales, así como por dos empleados de Pfizer.
 4. Por cada Comité de Dictaminación se seleccionarán los dos proyectos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a los criterios mencionados en los puntos 5 y 6 de las bases de esta convocatoria. De los primeros y segundos lugares de cada Comité surgirán los 40 proyectos ganadores.
 5. Todo lo no estipulado en los requisitos y bases de esta Convocatoria, será resuelto por mayoría de votos en el Comité Organizador.
 6. Las decisiones de los Comités de Dictaminación y del Comité Organizador serán inapelables.
 7. Los miembros de los Comités de Dictaminación y los empleados de Pfizer no podrán participar con proyectos sociales en esta Convocatoria, por sí mismos o a través de las organizaciones a las que pertenezcan.
 8. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no cumplan con los requisitos y bases de esta convocatoria, o que no presenten toda la información complementaria o comprobatoria solicitada por Pfizer S.A. de C.V., serán descalificadas automáticamente o, en caso de haber resultado ganadoras, se les suspenderá el financiamiento.

Difusión de resultados:

1. Los proyectos ganadores se darán a conocer en la semana del *lunes 20 al viernes 24 de abril de 2009* por medio de los principales periódicos del país, así como en la página de internet de la Fundación y vía correo electrónico a las organizaciones participantes.
2. Es importante que todas las organizaciones brinden datos de contacto fidedignos, pues en dado caso de resultar ganadoras, la Fundación deberá poder comunicarse con ellas a más tardar el día *viernes 24 de abril*; caso contrario, se brindará el apoyo a la organización con el proyecto que le siga en puntaje dentro de su Comité de Dictaminación.



3. Para cualquier duda con respecto a esta Convocatoria, por favor dirigirse a los siguientes contactos:

Gabriel Escaffi Kahatt
Giovanna Juárez Bermúdez
fundacion@pfizer.com
Tel. (+55) 50-81-8514
Fax (+55) 50-81-8622